

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Procedimiento de reintegro número A-111/1999, del Ramo de Correos. Barcelona.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 28 de mayo de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-111/1999, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades detectadas en diversos giros y reembolsos en la oficina de Correos y Telégrafos de Olesa de Montserrat, en la localidad de Gelida (Barcelona), produciéndose un descubierto de 87.125 pesetas H.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—24.940-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro número A-128/1999, del Ramo de Comunidades Autónomas, Principado de Asturias.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 1 de junio de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-128/1999, del Ramo de Comunidades Autónomas, Principado de Asturias, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible perjuicio producido en los fondos públicos como consecuencia del presunto incumplimiento por dicha Asociación de las condiciones establecidas para disfrutar de dos subvenciones, por importe de 576.000 y 2.145.000 pesetas, respectivamente, concedidas por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias de 28 de marzo de 1994, con el fin de que actúe como Agrupación de Servicios de Ayuda Mutua y como Agrupación de Gestión Empresarial.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—24.942-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 61/1994, actualmente ejecutoria número 419/1994, seguido por un delito de apropiación indebida contra don Francisco Puig Andrés, vecino de Carcaixent, y con domicilio en calle Censals, número 17, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, vivienda propiedad de aquél, sita calle Censals, número 17, de Carcaixent, inscrita al tomo 1.486, libro 241, folio 138, finca número 21.243, propiedad de los consortes don Francisco Puig Andrés y doña María Amparo Mico Cebrián, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 25 de septiembre de 1999, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las certificaciones de cargas y gravámenes a que está afecta la finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que se puedan examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Rubido de la Torre.—El Secretario.—24.770.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 61/1994, actualmente ejecutoria número 419/1994, seguido por un delito de apropiación indebida contra don Augusto César Tauroni Alonso, vecino de Alcira, con domicilio en plaza Mayor, número 58, 1.º, 1.ª, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, vivienda propiedad de aquél, sita en calle Poliya, número 2, piso 6.º, puerta 19, de Alcira, inscrita en el libro 415, tomo 1.320, finca número 37.334, valorada en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 15 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 5 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 25 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las certificaciones de cargas y gravámenes a que está afecta la finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que se puedan examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rubido de la Torre.—El Secretario.—24.771.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

ALMERÍA

*Edicto**Edicto*

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Panificadora Popular, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Herráiz Lucas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/000/14/0431/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 33. Vivienda, tercero, letra A, o derecha, perteneciente al portal señalado con el número 2 de la calle Carlos V, en término de San Sebastián de los Reyes. Finca número 15.833. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 246, folio 193.

Tipo: Que la mitad indivisa de la parte demandada, don José Antonio Herráiz Lucas, corresponde a la cantidad de 7.169.174 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Herráiz Lucas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Alcobendas a 30 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—24.922.

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 del Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Giménez Lobo, y don Enrique Font Gómez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2355, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 31.493, tomo 397, folio 183. Piso sito en Alcorcón, calle Príncipe Juan Carlos, número 1, piso 13, letra D, izquierda.

Tipo de remate: 22.000.000 de pesetas.

Finca número 2.668, tomo 769, folio 162, libro 33. Plaza de garaje número 439, en Alcorcón, calle Príncipe Juan Carlos, número 1,

Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 774, tomo 745, folio 152, libro 7, local comercial en Alcorcón, calle Príncipe Juan Carlos, número 1.

Tipo de remate: 600.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 2 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—24.889.

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 345/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Encarnación Asensio López, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.821.433 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencias de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 15 de julio de 1999, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la planta baja del edificio de dos plantas en la carretera de Gador a Laujar, sin número, en Alhama de Almería, con una superficie construida dicha vivienda de 73 metros 16 decímetros cuadrados, y una útil de 61 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Tiene su entrada por el camino del lavadero, y linda: Derecha, entrando, don Lorenzo León Utrera; izquierda, vivienda tipo C del mismo edificio, y fondo, la carretera. Cuota: 29,85 por 100.

Título: Compra a doña Nieves Artes Burgos y otros el día 21 de julio de 1994, en escritura ante el Notario don José Luis García Villanueva.